

APROXIMACIÓN SOCIOLINGÜÍSTICA A LAS LENGUAS DE SIGNOS A TRAVÉS DE LA REALIDAD CATALANA

I. INTRODUCCIÓN:

El debate político sobre el bilingüismo en Cataluña carece de sentido para la lengua de signos.

Al oír y leer algunos de los comentarios que suscitó la aprobación, el 26 de mayo de 2010, de la Ley de la lengua de signos catalana (LSC), pueden entenderse algunos de los posibles porqués de su demora. Un día después de aprobarse la ley por 132 votos a favor y ninguno en contra, el portavoz de UPyD en Cataluña, Antonio Robles, en rueda de prensa, afirmaba: “Nos parece un ejercicio de crueldad innecesaria excluir la lengua de signos común de todos los españoles de la enseñanza vehicular de los niños sordos y sordociegos.”¹. Asimismo, el Sr. Robles declaraba no comprender la razón de que PP y Ciutadans hubieran votado a favor de dicha ley, y se lamentaba de que UPyD no hubiera estado en el hemiciclo para haber podido oponerse a lo que él considera la exclusión de la lengua de signos española (LSE). Mientras que el PP no dejaba oír su contrarréplica, el partido de Albert Rivera reconocía su error en la votación, ya que “entendía que el texto final, que se sometía a votación, era bilingüe, es decir que permitía escoger entre la lengua de signos española y la lengua de signos catalana”².

Afirmaciones de este tipo nos llevan a recordar que el debate y la polémica sobre el

bilingüismo en Cataluña, cuyo fuego han querido atizar políticos como Antonio Robles aprovechando la aprobación de una ley tan celebrada por la comunidad sorda, no tiene sentido alguno para la lengua de signos. Pero lo cierto es que no puede reprochárseles un desconocimiento que, desgraciadamente, es generalizado entre aquellos que no han tenido ocasión de acercarse a la realidad de los sordos, o a su lengua.

En contra de lo que afirma el portavoz en Cataluña de UPyD, no existe esa “lengua de signos común de todos los españoles” de la que hablaba en su rueda de prensa. La lengua de signos española toma como referencia básicamente la lengua signada en el área central-interior de la península, cuyo epicentro es la comunidad de Madrid. Esta variedad permite la comunicación, de manera aceptable, con el resto de modalidades signadas en otras áreas de España, aunque la lengua de signos utilizada en áreas de Andalucía Oriental, Canarias, Galicia, el País Vasco, Cataluña y Comunidad Valenciana presentan mayores diferencias léxicas con la lengua de signos española que toma como referencia la de la Comunidad de Madrid (entre un 10 y un 30%). Las Lenguas de Signos Catalana y Valenciana son las que más difieren de la lengua de signos española, si bien –para tranquilidad del Sr. Robles– los signantes de lengua de signos española y catalana pueden entenderse en un 70% aproximadamente (porcentaje que aumentaría con los signantes en contacto; en el caso, por ejemplo, de que un sordo de otra comunidad se trasladara a Cataluña). Se trata de una diferencia lógica si tenemos en cuenta que el léxico de las lenguas de signos va ligado a factores identitarios, cul-

¹<http://www.upyd.es/servlets/VerFichero?id=40396> [9/6/2010].

² En nota de prensa publicada por C's el 28/05/2010.

turales o relacionados con las costumbres propias de la zona.

Esto nos lleva de nuevo a lo absurdo de la polémica del bilingüismo, puesto que las lenguas de signos se desarrollan independientemente de las lenguas orales. En el caso de Cataluña, nos encontramos con tres lenguas orales oficiales (castellano, catalán y occitano, denominado aranés en la Vall d’Aran), y una única lengua de signos, la catalana. Quizá la denominación de “lengua de signos catalana” lleve a error y sea más conveniente hablar de “lengua de signos en Cataluña”, para que se comprenda mejor por qué no puede hablarse de “exclusión” con la nueva ley de mayo de 2010, y por qué ésta se refiere a la LSC como “la lengua o sistema lingüístico natural de modalidad gestual y visual propia de las personas sordas signantes de Cataluña, que también usan, con diferentes adaptaciones según su situación sensorial, las personas sordociegas.”³

La definición está clara y se adecua a la realidad de la comunidad sorda en Cataluña. Puede haber sordos oralistas (bilingües, o no) que hablen catalán o castellano, pero con independencia de ello, si saben signar, lo harán en lengua de signos catalana, la utilizada en Cataluña (con sus mínimas diferencias de léxico en las distintas zonas o provincias).

II. EL PORQUÉ DE LA LEY DE LA LENGUA DE SIGNOS CATALANA.

La nueva Ley, que llega después de largos años de empeño y ardua tarea, no significa únicamente el reconocimiento legal de la existencia de una lengua utilizada en Cataluña por unos 30.000 usuarios (entre sordos, profesionales y familiares). Es también la regulación sobre el derecho de uso de dicha lengua; es decir, supone la normativa necesaria para que los poderes públicos garanticen su uso en condiciones de igualdad, y promueva las condiciones para el aprendizaje, la docencia, la investiga-

ción y la interpretación en lengua de signos catalana. La ley reconoce, además, al Institut d’Estudis Catalans como la institución académica que se encargará de determinar sus normas e impulsar su investigación, tomando como base la Gramática que desde hace cinco años (cuatro años antes que la LSE) se dispone de la lengua de signos catalana.

Ya anteriormente, la Ley 27/2007, de ámbito estatal, reconocía legalmente todas las lenguas de signos de España (incluida la LSC), pero solo contenía la regulación de la lengua de signos española, pues de manera explícita determinaba la competencia de la Generalitat de Cataluña para llevar a cabo la regulación de la lengua de signos catalana.

Se consigue en 2010, tres años después de que el Parlament aprobara la elaboración de un proyecto de ley de reconocimiento y fomento de la lengua de signos catalana, que se encomendó en 2007 a un grupo de trabajo creado para tal fin, desde la Secretaría de Política Lingüística. Hasta el momento, solo se contaba con la Resolución 163/IV que había aprobado, nada menos que dieciséis años antes, el Pleno del Parlament, por la que se reconocía la lengua de signos catalana; aunque en 1994 dicha resolución tenía poco peso, pues se trataba de una Proposición No de Ley.

No hay que olvidar, asimismo, que la Ley de 2010 estaba respaldada indirectamente por el Consejo de Europa, cuya Asamblea Parlamentaria redactó en 2003 la Recomendación 1598 (resumida en la ley de LSC), según la cual reconocía el valor de las lenguas de signos como expresión de la riqueza cultural y lingüística de Europa, y reconocía explícitamente las lenguas de signos como medio de comunicación natural y completo. En la misma Recomendación, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa recomendaba al Comité de Ministros que animara a los Estados miembros a reconocer formalmente las lenguas de signos de su territorio, formar intérpretes, ofrecer la posibilidad de elegir libremente la enseñanza oral o bilingüe en lengua de signos, incluir la lengua de signos en la enseñanza general secundaria, y difundir la lengua de signos.

³ La ley de la lengua de signos catalana se publicó en el BOPC 729 de 2 de junio de 2010.

Aunque la nueva ley no convierte en oficial a la lengua de signos catalana, apoya el hecho de que -como bien destacó en su intervención ante la Cámara el Vicepresidente del Govern, Josep Lluís Carod-Rovira- “es una lengua más de Cataluña y [con la aprobación de esta Ley] le otorgamos la dignidad que le corresponde a través de su reconocimiento institucional” (26/5/2010). Sin embargo, para que la ley sea algo más que papel, se necesitan unos recursos económicos, con los que -según el diputado de CiU, Carles Puigdemont- no se ha dotado a la LSC para la aplicación de la Ley.

Este último punto es imprescindible y del todo relevante, pues la aprobación coincide con un momento en que el Ministerio de Sanidad y Política Social opta por no renovar sus subvenciones (no materializándose así la ley 27/2007) a las entidades de sordos de todo el Estado, incluida, lógicamente la FESOCA (Federación de Personas Sordas de Cataluña), que se vio obligada en abril de 2010 al despido de 10 de sus 21 intérpretes. Dicha subvención la destinaba FESOCA al pago de las nóminas de estos profesionales, lo que tiene como consecuencia que servicios para los que un sordo solicita un intérprete (tareas básicas y cotidianas como ir al médico, consultar un abogado, hacer la declaración de renta, o ir a una entrevista de trabajo⁴) quedan sin atenderse. Con once profesionales para cubrir toda la demanda de Cataluña (y teniendo en cuenta que un sordo tiene que solicitar el servicio con una semana de antelación) se calcula -según datos del colectivo de Intérpretes de Cataluña- que deben denegarse alrededor de 330 servicios mensuales, lo que significa 750 usuarios sin atención.

De ahí el sentimiento de insatisfacción de CiU, pues si la ley de 2010 afirma garantizar que se den las condiciones de igualdad para la lengua de signos y sus usuarios, necesitará un presupuesto realista, con el fin de que el sordo

pueda acceder de facto y sin trabas a todos los ámbitos de la vida cotidiana, incluida la formación universitaria. Con la reducción de las subvenciones y la imposibilidad de contratar más intérpretes, el sordo puede ver denegada su solicitud para el ámbito universitario y pagar de su bolsillo al intérprete, lo cual desemboca muchas veces en la imposibilidad de llevar a cabo su objetivo. En Escuelas secundarias de integración, un niño sordo dispone únicamente de 15 horas semanales con intérprete, con lo que algunas asignaturas quedan sin cubrir. Por ello, los sordos son agrupados con el fin de conseguir la máxima cobertura horaria, de manera que si coinciden tres niños sordos en un aula de integración tendrán el 100% garantizado. De aquí se deducen los obstáculos con los que se encuentra el sordo cuando desea acceder a una formación superior.

Por esta razón la aprobación de la Ley es un hito tan importante, porque ayuda, asimismo, a la sensibilización de los oyentes hacia la comunidad sorda y sus necesidades, ya que al tratarse de una discapacidad “invisible” es más difícil darse cuenta de cuáles son las barreras que derribar, que son básicamente de comunicación. En este sentido, empresas privadas como *Àgils Comunicació*, dedicadas a la adaptación de la información para sordos y sordociegos, tienen un papel fundamental en crear la necesidad de concienciación en aquellas entidades pertenecientes a ámbitos a los que normalmente el sordo accede con dificultad, como son los Museos. Cosmocaixa, Fundació de Caixa Catalunya en La Pedrera, Agbar o el Museo Tàpies encargan a empresas como *Àgils* la conversión de sus audioguías en videoguías (también llamadas signoguías), o la adaptación de sus audiovisuales a la lengua de signos, así como su subtitulación. La accesibilidad contempla también la colocación de bucles magnéticos para personas sordas con restos auditivos o implantados cocleares, muy útiles tanto en salas de exposiciones como en teatros, cines, auditorios, o salas de conferencias, pues son amplificadores de sonido que cubren hasta aproximadamente mil metros cuadrados, y permiten al hipoacústico escuchar sin ruidos de fondo, distorsiones, o reverberación sonora, que son los problemas que suelen ir ligados a

⁴ El ámbito educativo se contabiliza aparte, ya que el intérprete está durante todo el curso en el colegio donde realiza su servicio.

los audífonos (los sordos profundos necesitarán otros apoyos, como el intérprete o la subtitulación).

III. DE MUDO SIN LENGUAJE A SORDO CON LENGUA NATURAL.

“de manera indirecta, el oído es el que aporta la más amplia contribución a la sabiduría. El discurso, en efecto, o el razonamiento, que es la causa del aprender, es así por ser audible; pero, no es audible en sí mismo, sino indirectamente, debido a que el lenguaje se compone de palabras, y cada palabra es un símbolo racional. En consecuencia, entre aquellos que, de nacimiento, se ven privados de uno u otro sentido, los ciegos son más inteligentes que los sordos o los mudos.”⁵

Aristóteles

Viejas e indefendibles quedan ya las ideas de Aristóteles y de Hipócrates, según las cuales

⁵ ARISTÓTELES. *Del sentido y lo sensible y de la memoria y el recuerdo*. Buenos Aires: Aguilar, 1962, cap. I, pp. 35-36. Estas ideas se completan con las esbozadas en *Historia de los animales*. Madrid: Akal, 1990, libro IV, capítulo 9, donde afirma Aristóteles: “los hombres que son mudos de nacimiento también lo son sordos todos. La consecuencia de esta doble realidad es que emiten sonidos, pero no lenguaje alguno articulado.” (p. 230). También su *Metafísica* nos ofrece la relación entre oído, y sabiduría o raciocinio, cuando en el libro I, cap. I, expone: “Todos los hombres tienen normalmente el deseo de saber. El placer que nos causan las percepciones de nuestros sentidos son una prueba de esta verdad. [...] Los animales reciben de la naturaleza la facultad de conocer por los sentidos. Pero este conocimiento en unos no produce la memoria; al paso que en otros la produce. Y así los primeros son simplemente inteligentes; y los otros son más capaces de aprender que los que no tienen la facultad de acordarse. La inteligencia, sin la capacidad de aprender, es patrimonio de los que no tienen la facultad de percibir los sonidos, por ejemplo, la aveza y los demás animales que pueden hallarse en el mismo caso. La capacidad de aprender se encuentra en todos aquellos que reúnen a la memoria el sentido del oído.” (*Metafísica*. Espasa-Calpe: Madrid, 1981)

el sordo, al no disponer de habla, no podía razonar ni discurrir. Pero durante varios siglos se consideraron opiniones de autoridad y argumentos irrefutables, que pasaron al pensamiento cristiano a través de autores como San Agustín, quien afirmaba que los sordos estaban excluidos de la salvación porque no oían ni pronunciaban la Palabra de Dios. Si como decía San Pablo “la fe viene de la escucha de la predicación, y esta predicación se hace en virtud de la palabra de Cristo” (Romanos, 10:17), el sordo, que no podía oír la Palabra de Dios, no podía acceder a la fe. De la misma manera, estaba excluido de la sociedad, y de las leyes del derecho, que señalaban, por ejemplo, que el sordo, siendo en consecuencia mudo, no podía heredar de sus padres⁶.

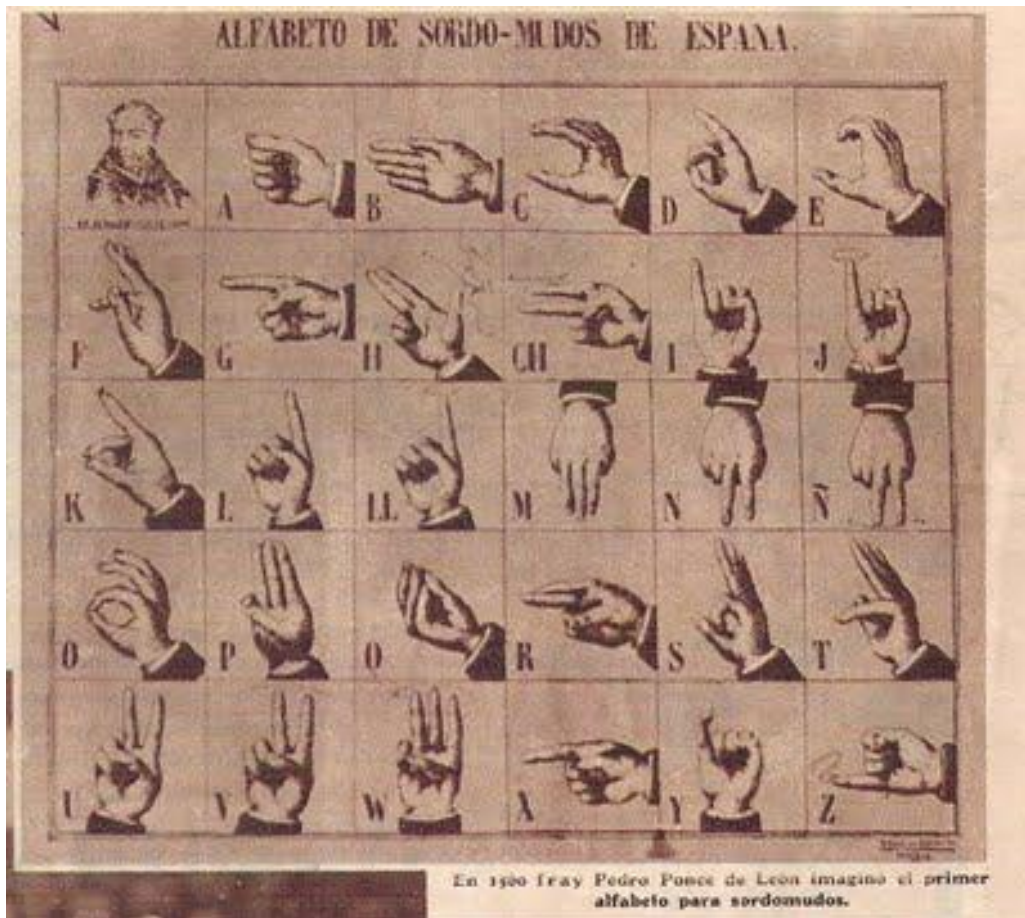
⁶ En la regulación que suponía la ley de *Las Siete Partidas*, de Alfonso X el Sabio, se decía, por ejemplo, explícitamente, en la Sexta Partida, Título I, Ley 13 (*Quién puede hacer testamento et quién non*): “Otro sí decimos que el que es mudo et sordo desde su nascencia non puede hacer testamento; empero el que lo fuese por alguna ocasión así como por enfermedad ó de otra manera, este atal si sopiese escribir puede hacer testamento escribiéndolo por su mano mesma: mas si fuese letrado et non sopiese escribir non puede hacer testamento, fueras ende en una manera sil otorgase el rey que lo escribiese otro alguno por él en su logar. En esta manera mesma podrie hacer testamento el home letrado que fuese mudo desde su nascencia, maguer non fuese sordo, et esto acaece pocas vegadas: empero aquel que fuese sordo desde su nascencia ó por alguna ocasión, si este atal podiere hablar bien puede hacer testamento.” (p. 366). Puede consultarse de forma digital una edición facsimilar de *Las Siete Partidas*. En la [página http://fama2.us.es/fde/lasSietePartidasEd1807T3.pdf](http://fama2.us.es/fde/lasSietePartidasEd1807T3.pdf) [6/6/2010] se reproduce de forma fotográfica una edición facsímil perteneciente al fondo bibliográfico de la Biblioteca de la Facultad de Derecho de Sevilla (*Las Siete Partidas del rey Don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia*. Madrid: en la imprenta real, 1807, 3 tomos. El sordo estaba excluido de otros derechos, razón por la que los nobles con hijos sordos tenían tanto empeño en que se les enseñara a hablar y escribir (es el encargo que recibió Pedro Ponce de León del cuarto Condestable de Castilla Don Íñigo Fernández de Velasco).

Afortunadamente, hoy podemos llegar a entender que no oír no implica no poder escuchar. Sin embargo, un breve repaso por la historia de la comunidad sorda nos muestra que el camino hasta aquí ha estado lleno de escollos. En el siglo XVI Girolamo Cardano (1501-1576), matemático y médico italiano renacentista, pensó en que existía la posibilidad de “escuchar” de otra manera, por medio de la lectura; y que por medio de la escritura cabía la posibilidad de hablar. Si se utilizaban las manos y las señas como herramienta, el sordo podía ser educado.

A Girolamo Cardano le siguieron otras figuras relevantes, muchas de ellas pertenecientes a órdenes religiosas, que contribuyeron a la progresiva integración del sordo en la sociedad, gracias principalmente a la firme creencia de que el sordo, en efecto, tenía la capacidad

de comunicarse. No obstante, el objetivo, entonces, aunque se recurriera al apoyo de un sistema gestual, era enseñar al sordo a hablar, y no a signar, ya que se consideraba la única manera de evitar su aislamiento y exclusión social.

A pesar de que no se conserva ningún documento escrito de la labor de Pedro Ponce de León (1508?-1584), a excepción de un breve folio donde explica su sistema y su propuesta de alfabeto manual, este monje benedictino del monasterio burgalés de San Salvador de Oña es considerado el primer educador de niños sordos. Les enseñó a leer, hablar y escribir recurriendo a uno de los primeros alfabetos dactilológicos y sirviéndose de algunos signos. Su fin era, asimismo, lograr que adquiriesen la lengua oral.



Propuesta de alfabeto manual
de Fray Ponce de León. 1560.

Juan Pablo Bonet (1573-1633) es quizá una de las personalidades más interesantes desde el punto de vista de la lingüística y la logopedia, y de las más emblemáticas para la comunidad sorda. Se le distingue por ser el autor del primer tratado para la enseñanza de sordos, fruto de sus investigaciones sobre la metodología más oportuna para enseñar al sordo a hablar. Su trabajo lo expuso en *Reduccion de las letras y Arte de enseñar a ablar los mudos* (1620), un compendio de Fonética y Logopedia⁷.



Portada de *Reduccion de las letras y Arte para enseñar a ablar los mudos* (1620), de Juan Pablo Bonet.

La lectura del tratado, nacido con fines pedagógicos (“que para esto he procurado explicarme, lo más inteligible que he podido” - aclara en el prólogo), es interesante por varias razones. En primer lugar, porque muestra la visión (seguramente dulcificada por tratarse de un pedagogo) que se tenía del sordo en el siglo XVI, cuyo “defecto natural”, como lo denomina Bonet, impedía -continúa en el prólogo- “la manifestación de la anima racional”, “quedando [los mudos] in haviles a la comunicación, que no parece sirven de más que de piadosos monstruos de la naturaleza que imitan nuestra forma.”. En segundo lugar, nos muestra no solo la metodología del autor, sino aquella que solía usarse hasta el momento -y a la que Bonet se opone- para conseguir que el sordo alcanzara la articulación de palabras, descrita en el capítulo segundo (*Cómo el mudo no puede aprender a hablar por otro modo que por el que se le enseña en este arte*) del Libro Segundo de su tratado:

“No aviendo (como queda dicho) impedimento en la lengua, reducese todo al que puede aver en el oyo. Esta falta han querido suplirla algunos sacando los mudos al campo, y en valles donde la voz tiene mayor sonoridad, hazerselas dar muy grandes, y con tanta violencia, que venian a echar sangre por la boca, poniendolos tambien en cubas donde rebombase la voz, y mas recogida pudiesen oyrla, medios muy violentos y nada acertados.” (p. 120-121)

El método que presenta la obra de Juan Pablo Bonet parte del rechazo a los signos y la confianza en la enseñanza oralista, opción que hay que contextualizar en una época en que el sordo, al no hablar, tiene menos derechos, y en que no se conciben las señas o gestos que utiliza como una lengua propia y natural. No obstante, Bonet ve la necesidad de apoyarse en un alfabeto dactilológico, basado en el de Pedro Ponce de León, como un paso intermedio necesario (“hablándoles por escrito o con letras de la mano”) para conseguir que el sordo interiorice el abecedario (“la grande perfección de nuestras letras”⁸) y aprenda a leer y a hablar. Es decir, para Juan Pablo Bonet, el

⁷ Puede leerse una edición facsímil digital de la obra de Juan Pablo Bonet en: http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es/view/action/nmets.do?DOCCHOICE=180918.xml&dvs=1275926578710-349&locale=es_ES&search_terms=&adjacency=&VIEWER_URL=/view/action/nmet.s.do?&DELIVERY_RULE_ID=4&usePid1=true&usePid2=true [7/6/2010]. Las páginas a las que hacemos referencia en el cuerpo del texto pertenecen a esta edición.

⁸ Ambas referencias pertenecen al prólogo de la obra. Véase nota 7.

alfabeto dactilológico (él lo llama “Abecedario Demonstrativo”) era solo un instrumento, muy útil, para que el sordo pudiera aprehender mejor las letras del abecedario de la lengua oral:

“y porque antes de enseñarle a que nombre las letras en voz, las ha de conocer muy bien, y saber por demostraciones de la mano lo que representa cada una, se pone acabado este capítulo el abecedario demostrativo de manos, significando la postura que tiene cada una, la letra que está sobre ella una mayúscula, y otra comun, para que a ambas conozca el mudo, y sepa que a una y otra representa aquella figura.” (pp. 127-128)



Primera letra del “Abecedario Demonstrativo” propuesto por Juan Pablo Bonet en *Reduction de las letras y Arte para enseñar a ablar los mudos*.

Una vez que el sordo hubiera adquirido las letras de la lengua oral, el alfabeto manual dejaría de utilizarse. Del mismo modo, Bonet aconsejaba, como apunte final de su Libro II, la conveniencia de que no se usaran las señas con el sordo:

“Y será muy necessario que en la casa donde huviere mudo, todos los que supieren leer, sepan este abecedario para hablar por él al mudo, y no por señas, que entendiendo por la

mano, o por escrito no será bien que usen de ellas los que le hablaren, ni le permitan a él que se valga dellas, sino que responda a boca a lo que se le preguntare, aunque yerre en la locución de sus respuestas: y tendrase cuidado de enmendarle siempre” (p. 130)

Estas aportaciones se integraban en la tradición oralista, y fueron las semillas para posteriores investigaciones en el ámbito de la enseñanza oralista para sordos. Hoy, después de siglos de tradición oralista en España, se tiende al bilingüismo; y el oralismo se entiende, por lo general, como un sistema de comunicación más para el sordo, que no excluye -o no tiene por qué excluir- la lengua de signos. Sin embargo, este logro llega después de haberse realizado una larga, accidentada, y a veces dolorosa, travesía.

Es necesario remontarse al siglo XVIII, en Francia, para encontrar cierta valorización de la lengua de signos, gracias al papel incentivador del abad Charles-Michel de l'Épée (1712-1789), el llamado “padre de los sordos”, que ayudó a desarrollar la lengua de signos en Francia, y creó una institución para niños sordos, que sirvió como modelo para la fundación de otras instituciones en otros países europeos. La lengua de signos contó entonces con un estatus del que no había disfrutado hasta aquel momento, y del que seguía sin disfrutar en otros países más decantados por el oralismo, como Alemania o Inglaterra. Más adelante, el contacto entre Laurent Clerc (1785-1869), maestro sordo, que utilizaba la lengua de signos con sus alumnos, y Thomas Hopkins Gallaudet (1787-1851), estadounidense que había viajado a Europa para aprender sobre la metodología usada en la enseñanza de niños sordos en otros países, fue uno de los acontecimientos clave en la historia de la comunidad sorda y la lengua de signos. Juntos fundaron en Estados Unidos, en la ciudad de [Hartford](#), la primera escuela para sordos de Estados Unidos, cuya lengua vehicular era la Lengua de Signos Americana (ASL, *American Sign Language*), con una marcada influencia de la Lengua de Signos

Francesa que llevaron a Estados Unidos Clerc y Gallaudet⁹.

A mediados del siglo XIX parecía que la lengua de signos iba alcanzando progresivamente, en algunos países, el reconocimiento que merecía, y algunas escuelas para sordos empezaban a adoptarla como medio de comunicación. Sin embargo, las corrientes defensoras del oralismo surgieron con fuerza, oponiéndose a los métodos basados en la lengua de signos; apostaban por el “desenmudamiento” del sordo, al que debía dotársele de palabra y ayudarle, con todos los medios, a adquirir la lengua oral; solo así podría integrarse en la “normalidad”. Fue en este contexto en el que se celebró en 1880 el Congreso de Milán, del 6 al 11 de septiembre, convocado a nivel internacional para debatir qué método era más idóneo para la enseñanza de los sordos; se discutía, por tanto, la elección de la lengua oral o la lengua de signos en su educación. El Congreso, con alguna presión de la Iglesia debido a su fe en la palabra¹⁰, fue cons-

tituido con un alto porcentaje de defensores del oralismo, por lo que la victoria de este método estaba garantizada desde antes de empezar el Congreso. La primera resolución, firmada por todos los integrantes salvo por los cuatro delegados americanos (entre ellos el hijo de Thomas Gallaudet), quienes se decidían sin duda alguna por la lengua de signos, exponía la preferencia de los miembros del Congreso por el oralismo (al considerar “la indudable superioridad de la palabra sobre los gestos para restituir al sordomudo a la sociedad y darle un más perfecto conocimiento de la lengua.”), mientras que la segunda, rechazaba incluso el método mixto, es decir, el bilingüismo, porque creían que “el uso simultáneo de la palabra y de los gestos mímicos tiene la desventaja de dañar a la palabra, a la lectura de labios y a la precisión de las ideas”¹¹.

⁹ Esta escuela fue el germen de la Universidad de Gallaudet (fue declarada Gallaudet University en 1986), que se encuentra en la ciudad de Washington DC, y es la única Universidad del mundo para personas sordas, con la ASL como lengua oficial seguida del inglés. Es un auténtico campus universitario, que hoy en día alcanza los 2000 estudiantes, y ofrece una enseñanza integral, desde la educación primaria hasta estudios de posgrado y doctorado.

¹⁰ La posición de la Iglesia hacia el sordo y su lengua ha evolucionado considerablemente. Antes la Iglesia no permitía que se ordenasen personas sordas, mientras que ahora la posición es más abierta, y actualmente, existen (en 2010) trece sacerdotes sordos en el mundo que utilizan servicio de intérpretes. Los múltiples congresos internacionales que se realizan en el Vaticano sobre la comunidad sorda en relación con la Iglesia, sirven para que la Iglesia “redescubra la profundidad de la lengua de signos”, como declaró el portavoz del Vaticano, el padre Federico Lombardi en la celebración del Congreso que se realizó en noviembre de 2009, según información de la agencia de prensa Zenit.org. Un nuevo congreso a principios de junio de 2010 (con una distancia de apenas seis meses del anterior congreso) reconocía en los sordos la capacidad de ser “heraldos y testimonios” de la

palabra de Dios. Las conclusiones del Congreso eran reseñables, pues sus miembros se comprometían a ofrecer a las Iglesias “los instrumentos necesarios para trabajar ‘por y con’ las personas sordas”, lo que incluía soportes multimedia con adaptación a la lengua de signos con el fin de una mejor participación de la comunidad sorda en la comunidad eclesial (<http://www.zenit.org/article-35659?l=spanish> [8/6/2010]).

¹¹ “1. Il Congresso, considerando la non dubbia superiorità della parola sui gesti per restituire il sordomuto alla società e dargli una più perfetta conoscenza della lingua, dichiara che il metodo orale deve essere preferito a quello mimico per l’educazione e l’istruzione dei sordomuti.
2. Il Congresso, considerando che l’uso simultaneo della parola e dei gesti mimici ha lo svantaggio di nuocere alla parola, alla lettura sopra la labbra ed alla precisione delle idee, dichiara che il metodo orale deve essere preferito.” (la traducción que se ofrece en el cuerpo del texto de parte de estas resoluciones es mía). El Congreso también contempló en sus resoluciones cómo se llevaba a cabo el método del oralismo puro, que en la resolución 4a: lo llamaban “método objetivo”; esto es “quello cioè che consiste ad indicare prima colla parola, poi colla scrittura, gli oggetti e i fatti presenti agli allievi” (para hacer hablar al sordo se solía recurrir a métodos como las pequeñas descargas eléctricas). Animaba además a los maestros de la enseñanza oralista a publicar volúmenes pedagógicos sobre el tema, dada la carencia de estudios. En cuanto a la escolarización, para que

El Congreso se cerraba con la afirmación de que el signo mataba la palabra, y mientras en Estados Unidos optaban por el método mixto al considerar que la lengua gestual era la lengua natural de los sordos, en Europa empezaba una larga tradición oralista, que causó enorme daño a la identidad de la comunidad sorda y al uso de la lengua de signos.

IV. LA APUESTA POR LA COMUNICACIÓN TOTAL

Aún pesa en España y Cataluña la tradición oralista, y no es hasta los años cincuenta que empezó a replantearse la situación de la educación del sordo. Así se entienden las palabras del diputado de CiU en la Cámara del Parlament, cuando afirmaba que la nueva ley de 2010 significaba un “acto de reparación ante la intolerancia y las prohibiciones que la lengua de signos catalana ha sufrido a lo largo de su historia” (26/5/2010).

En la actualidad, debido en buena parte al fracaso del proyecto de integración que con-

el método oralista tuviera éxito, era conveniente -decía la resolución séptima- que el “sordomudo” fuera admitido en una escuela a los 8-10 años, y que la duración de su enseñanza fuera preferiblemente de 8 años, y que el profesor no tuviera más de 10 alumnos. Las resoluciones del congreso, aplicadas aproximadamente en todos los institutos de sordos tuvieron consecuencias muy negativas para la lengua de signos y la comunidad sorda; entre ellas, que los maestros sordos dejaron de poder instruir. Las directrices que redactó el Congreso pueden encontrarse en el artículo de Franco Zatini: “La ‘storica’ sentenza del Congresso Internzionale degli Educatori dei Sordi in Milano 1880” (1998), que incluye en su página, (tremendamente interesante y completa para conocer la situación de los sordos en Italia, y ver los paralelismos con España; también Italia parece optar en la actualidad por el bilingüismo) “Storia del Sordi” (a cura di Franco Zatini): http://www.storiadeisordi.it/articolo.asp?ENTR_Y_ID=137 [8/6/2010]

templaba la LOGSE en los años ochenta¹² (la integración solo es posible con los medios y recursos necesarios, escasos debido a esa tradición oralista), las asociaciones de padres de hijos sordos luchan por una educación bilingüe, es decir, de comunicación total, que supone la combinación de una enseñanza oralista con el uso de la lengua de signos¹³.

El bilingüismo (preferido, en su mayoría, también por los sordos) facilita, por un lado, la integración en la comunidad oyente, y por otro lado, conserva las señas de identidad del sordo, que puede comunicarse en la lengua de signos, normalmente (si el contacto es rápido por ser hijo de padres sordos, o por empezar una escolarización de bilingüismo) su primera lengua. Con anterioridad, cuando se ponía el énfasis solo en la orientación oralista, los niños sordos tardaban varios años en aprender a “hablar” como los oyentes (sobre todo si se trataba de sordos prelocutivos; esto es, cuando lo son antes de la etapa de adquisición del lenguaje). Durante ese tiempo no accedían a la educación reglada (como el resto de niños), pues no disponían de una lengua que les sirviera de medio de comunicación o de adquisición de los contenidos curriculares. En la creencia de que expresarse en lengua de signos retrasaba la adquisición de la lengua oral estaba prohibido expresarse en ella (en el tiempo del recreo, sin cadenas, la lengua de signos afloraba de forma natural). Igualmente, los padres, desconocedores de la realidad del sordo, deseaban para su hijo una enseñanza oralista,

¹² Se aprueba la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, que en el título VI (De la rehabilitación), Sección III (De la educación), Artículo 23, punto 1, declara: “El minusválido se integrará en el sistema ordinario de la educación general, recibiendo, en su caso, los programas de apoyo y recursos que la presente Ley reconoce.” (Publicado en el BOE, número 103, de 30/4/1982)

¹³ En este sentido, no obstante, hay que recordar que la reciente ley en Cataluña surge -en palabras de la diputada de ERC, Maria Mercè Roca- como “una marca de libertad”, que no obliga a nadie a utilizar la lengua de signos catalana, sino que ampara a aquellos que quieran hacerlo.

que no contemplara la lengua de signos; con el pensamiento de que así su hijo sería “normal”. Conocer la idiosincrasia del niño sordo es darse cuenta de que una actitud paternalista no ayuda a éste a desarrollarse, y en lugar de evitar su aislamiento, lo favorece. El niño sordo se siente alienado por no pertenecer a la comunidad oyente, ya que no escucha ni habla como sus integrantes; y tampoco a la comunidad sorda, porque no se le ha puesto en contacto con la lengua de signos y no la conoce. Hoy se sabe, gracias a los múltiples estudios existentes sobre adquisición del lenguaje, que un niño sordo que tiene la lengua de signos como lengua materna (aunque sea el sistema bimodal; que no es una lengua, sino un sistema planificado que constituye la unión de los signos propios de la lengua de signos con la estructura sintáctica de la lengua oral) adquirirá con más facilidad y rapidez la lengua oral (su segunda lengua), de la misma manera que puede asegurarse que su posible retraso lingüístico será menor. Está demostrado, además, que un niño sordo que forma parte de una familia con miembros oyentes y sordos, y que por lo tanto está expuesto desde que es un bebé a las dos lenguas, puede comunicarse antes con signos que con palabras. En cambio, el niño sordo profundo que solo es expuesto a la lengua oral, no dispone en los primeros años de la infancia de ninguna lengua que le permita una comunicación plena, por lo que podrá desembocar fácilmente en el retraso escolar.

V. DESTERRANDO VIEJAS CREENCIAS. “SORDOMUDOS CON UN LENGUAJE MÍMICO UNIVERSAL”

Facilitar la integración de la persona sorda pasa porque la sociedad contemple la sordera desde un punto de vista socio-cultural y no médico. Era la reflexión de Oliver Sacks en su libro *Seeing Voices* (1989). Desde esta perspectiva, el sordo pasa de ser contemplado como un enfermo al que necesitamos convertir en “normal”, a ser entendido como una persona con unas características propias, que se enfrenta con una serie de barreras de comunicación en la sociedad, pero que dispone de una lengua propia, natural y plena.

Se han escrito varios libros que contemplan desde diferentes perspectivas la realidad del sordo: el citado *Veo una voz* (1989), de Oliver Sacks; *El grito de la gaviota* (1994), de Emmanuelle Laborit; *Háblame a los ojos* (2004), de Pepita Cedillo; *Sordo, ¡y qué!* (2007), de varios autores¹⁴. Se han realizado películas en las que uno podía acercarse a los obstáculos con los que un sordo o un sordociego podía encontrarse en su vida cotidiana: *El milagro de Anne Sullivan* (1962), basada en la historia real del ejemplo de superación personal de la sordociega Helen Keller, la primera sordociega en obtener un título universitario; o *Hijos de un Dios menor* (1986), con cinco nominaciones al Oscar, y que contó con la actriz sorda Robin Wright como protagonista.

Existe el Ciclo Formativo de Intérpretes de LS de Grado Superior en muchas ciudades de España; cada vez más oyentes (algunos solo por curiosidad) aprenden la lengua de signos en las diferentes asociaciones que contemplan esta posibilidad; y cada vez más Universidades incluyen, dentro de su Grado de Traducción e Interpretación, la lengua de signos catalana como una de las opciones que elegir, al mismo nivel que el inglés, el alemán o el francés.

Y sin embargo, desgraciadamente, aún existe mucho desconocimiento en torno a la comunidad sorda.

¹⁴ En los tres últimos libros citados, los autores son sordos que explican en primera persona su experiencia; cómo vivieron y viven la realidad de ser sordo y con qué dificultades se han ido encontrando en su camino vital. Emmanuelle Laborit obtuvo el premio Molière por su interpretación en la obra teatral *Les Enfants du silence*, convirtiéndose en la primera actriz sorda en recibir un galardón de esas características. Pepita Cedillo es profesora en una escuela de niños sordos; su libro es el relato de cómo vive, siente, o piensa una persona sorda: ella. El libro ayuda a entender desde dentro la complejidad de ser sordo. El libro *Sordo, ¡y qué!* recoge los logros que alcanzaron y las dificultades con las que se encontraron trece sordos, que cuentan, también en primera persona, su experiencia.

Lo demuestra el hecho de que oigamos –incluso en medios periodísticos–, expresiones como “sordomudo”, “lenguaje”, o “mímica”.

En primer lugar, los sordos no son mudos; por lo tanto, desterramos de nuestra lengua oral este término. La palabra “sordomudo”, tiene, sobre todo para la comunidad sorda, un componente peyorativo, pero aunque no lo tuviera, se trata de una palabra cuyo significado no es fiel a la realidad. Incluso el logopeda Juan Pablo Bonet, que usa de forma general la palabra “mudo” en su tratado, distinguía los mudos que lo eran “por no oír” de aquellos que tenían un “impedimento en la lengua” o en “los nervios instrumentales de la lengua”. Pues bien, solo en el segundo caso podríamos utilizar la palabra “mudo” con propiedad. La mayoría de sordos no tiene problema alguno con sus cuerdas vocales; su aparato fonador está intacto, y pueden hablar, aunque nunca lleguen a hacerlo como un oyente. Tienen, por tanto, su propia voz (que pueden, o no haber desenvuelto), pero además tienen sus manos, su tronco, su cabeza, sus ojos, con los que expresan y materializan su lengua en su “habla”, cuando signan.

En segundo lugar, acostumbremos a hablar de “lengua” en lugar de “lenguaje”, y aceptemos que los signos (las palabras de los sordos) no son mímica, y ni siquiera “comunicación no verbal”. Existe el “lenguaje humano”, el “lenguaje animal”, el “lenguaje informático”, el “lenguaje corporal”, etc., pero con ninguno de estos términos nos referimos a “lengua”. En concreto, el “lenguaje humano” –siguiendo a Saussure¹⁵– sería la ca-

pacidad que tiene el ser humano para abstraer, conceptualizar y comunicar, y, por lo tanto, lo comparten tanto sordos como oyentes. “Lengua” es el modelo, el código que comparten todos los miembros de una comunidad lingüística. Así pues, una lengua oral es un conjunto de signos lingüísticos compartido por los hablantes de dicha lengua, y una lengua de signos es el conjunto de signos (que podemos seguir llamando lingüísticos) compartido por los signantes de dicha lengua.

Es un error frecuente, también fruto del desconocimiento, creer que existe una lengua de signos universal. Preguntas como “¿por qué los sordos no se ponen de acuerdo en crear una lengua de signos con la que todos puedan entenderse?” –si no es formulada por un defensor a ultranza del esperanto, o del inglés como lengua franca, por ejemplo– revela que la lengua de signos y la lengua oral no se están situando al mismo nivel. Si hoy en día resultaría osado defender –en aras de la economía comunicativa– la eliminación de las lenguas y la sustitución de todas ellas por el inglés. ¿Por qué defenderlo en el ámbito de las lenguas de signos? ¿Acaso el principio de que la variedad tiene un valor intrínseco que no necesita ser justificado no es válido para este universo lingüístico? No existe una lengua oral universal que sea natural; del mismo modo que no existe una lengua de signos universal que sea natural. El esperanto, creado con el objetivo de permitir, “con esperanza”, la comunicación de forma universal, es una lengua planificada, pero no natural. El sistema de signos internacional (SSI) surge también con un papel unificador, que puede observarse en las reuniones promovidas por la comunidad sorda a nivel internacional. Esperanza López Morales, en su artículo “La lengua de signos como vehículo de comunicación y de capital simbólico” (2008), comentaba: “En estos congresos, aunque cada

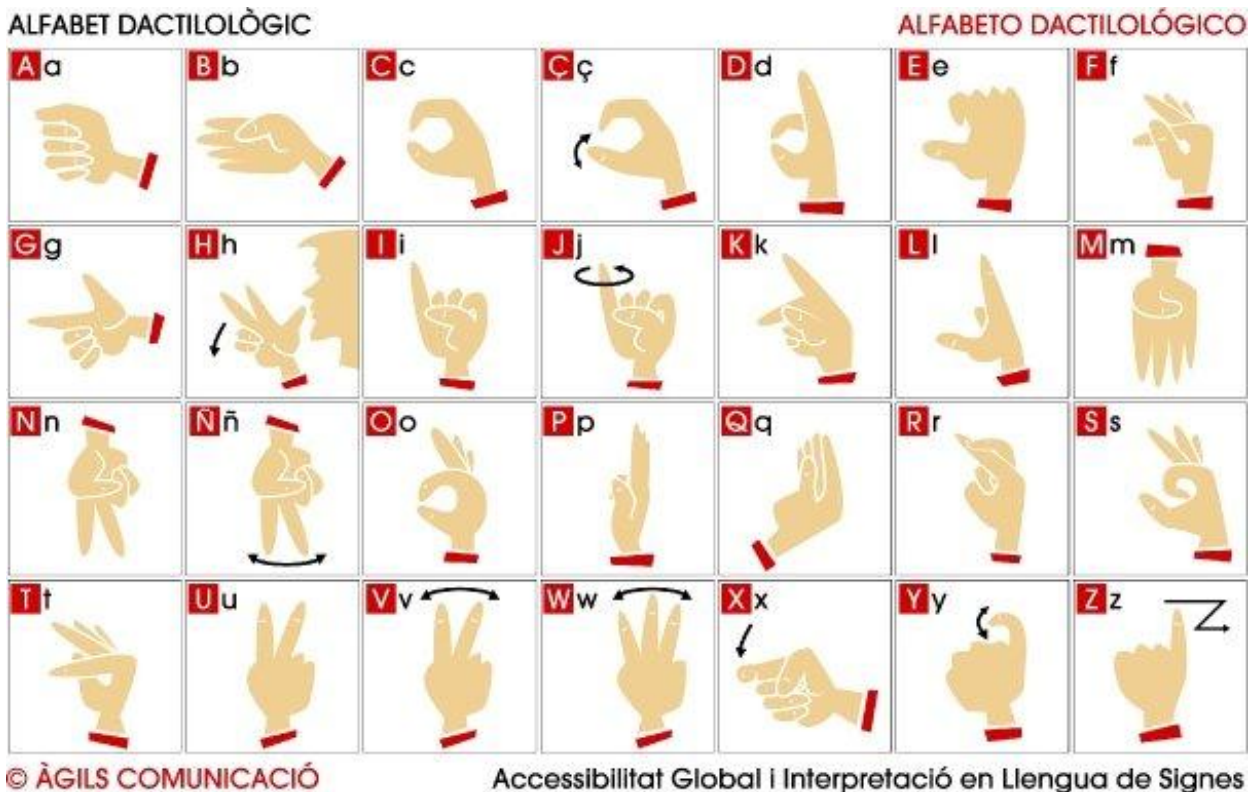
¹⁵ Para el lingüista francés, la lengua de signos no constituía una lengua, sino un sistema que estaba en un nivel por debajo de la lengua oral: “La lengua es un sistema de signos que expresan ideas, y por eso comparable a la escritura, al alfabeto de los sordomudos, a los ritos simbólicos, a las formas de cortesía, a las señales militares, etc., etc. Sólo que es el más importante de todos esos sistemas.” Ferdinand de Saussure, *Curso de lingüística general* (traducción, prólogo y notas de Amado Alonso). Buenos Aires: Losada, 1986, p. 43. Eran los primeros años del siglo XX, y apenas había estudios lin-

güísticos rigurosos sobre la lengua de signos. La primera edición del *Curso de lingüística general* es de 1916, que se publicó de forma póstuma. La obra se escribió a partir de notas recogidas por dos de los alumnos de Saussure que habían asistido a sus cursos de lingüística general pocos años antes (Saussure había impartido la asignatura de 1906 a 1911).

grupo utiliza su lengua de signos en las reuniones oficiales (con interpretación simultánea), en los encuentros informales se utiliza una especie de *lengua franca* (el *sistema de signos internacional*), una variedad de contacto basada principalmente en la lengua de signos americana y que cada persona adapta a sus necesidades comunicativas, apoyándose en un mayor uso del gesto. De esta manera, se propicia la comunicación entre las personas sordas de todo el mundo, relación que después puede continuar con el uso cada vez más creciente que hacen de las nuevas tecnologías (fax, internet, etc.).”¹⁶

Aun dándose este contacto, el sordo, cuando vuelve a su ámbito, sigue utilizando la lengua de signos propia de su comunidad, y sigue enfadándose en su lengua natural.

VI. LA RIQUEZA DE LA LENGUA DE SIGNOS. EL EJEMPLO DE LA LSC



Alfabeto dactilológico de la LSC.

¹⁶http://www.cultura-sorda.eu/resources/Morales_LS_como_capital_simbolico_2008.pdf [7/6/2010], pp. 8-9. Versión en español, con actualización de algunos datos, de la conferencia pronunciada el 14 de noviembre de 2005, en el ciclo *Llengua i identitat* (organizado por el Centro Universitario de Sociolingüística y Comunicación, Universidad de Barcelona). Publicada en MASSIP, À. (coord.) *Llengua i identitat*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2008, pp. 29-36.

La lengua de signos y la lengua oral, al tratarse ambas de lenguas naturales, presentan algunos rasgos en común, pero debido principalmente a que el canal de producción y de recepción es diferente (viso-gestual en el primer caso, y auditivo-oral en el segundo) pre-

sentan también rasgos diferenciadores relevantes.

Un análisis superficial de la estructura y funcionamiento de la lengua de signos catalana nos da cuenta enseguida de su riqueza. Está patente, por ejemplo, en el uso del espacio, y en la posibilidad de expresar la simultaneidad, no de manera lineal, como el castellano y el catalán, sino verdaderamente mostrando al mismo tiempo, en el espacio del signante, dos acciones simultáneas, gracias al hecho de contar con varios articuladores del signo (son las manos, la cara, la cabeza o la parte superior del tronco). Así, podríamos expresar con la mano pasiva un signo que hiciera referencia al “tema”, o información conocida; mientras que con la mano dominante estaríamos expresando un signo que constituyera el “rema”, es decir la información nueva. Y esto viéndolo nuestro interlocutor de forma simultánea.

Al pertenecer la lengua de signos catalana a la modalidad viso-gestual, necesita de un espacio donde esta se desarrolle, que se conoce con el nombre de *espacio signico*, y que se sitúa delante del signante; se trata del espacio, siempre de cintura para arriba, comprendido entre el tronco y los brazos semiextendidos. En este espacio “viven” los signos.

Por las características de la lengua de signos, el término acuñado por Saussure de “significante” (no así el de “significado”), tendría un referente distinto para la LSC, ya que - como hemos señalado- el canal de producción y recepción es distinto de una a otra lengua. En la lengua de signos, el significante no sería la cadena de fonemas (pues no tiene una modalidad auditivo-oral), sino que integraría los cuatro componentes manuales del signo: la *configuración* (forma que adopta la mano y posición de los dedos); el *lugar de articulación* (el lugar concreto dentro del espacio signico, ya sea delante del signante, alrededor de la cabeza, o en contacto con alguna parte del cuerpo de cintura para arriba); el *movimiento* (acción que realiza la mano o manos, y la trayectoria del signo) y la *orientación* (dirección

de la mano: hacia arriba, hacia abajo, hacia el frente, etc.).

La combinación de estas unidades mínimas forman los signos, y un cambio en alguno de los elementos puede provocar el cambio de significado. Asimismo, en la lengua de signos se da por igual la polisemia; es decir, la existencia de un significante con más de un significado. En estos casos, como ocurre con el castellano o el catalán, será el contexto el que ayude a discriminar el signo; en el caso de la LSC, de forma visual.

Además de los componentes manuales (el uso de las manos), existen en la lengua de signos catalana componentes no manuales, que complementan a aquellos. Están integrados por el movimiento del tronco y los hombros, la posición y/o el movimiento de la cabeza, la expresión facial (los ojos y las cejas se mueven expresando sorpresa, pregunta, aburrimiento), el componente bucal (movimiento o posición de la boca), y el componente hablado. Este último guarda relación con la lengua oral, pues es el gesto de la pronunciación de la palabra, que puede articularse independientemente en castellano o catalán (el signo seguirá siendo, no obstante, el mismo), dependiendo de la zona o el centro donde haya estudiado el signante. Suele darse con sustantivos y verbos estativos, y en ocasiones, se da con signos polisémicos, en cuyo caso la pronunciación cumple también la función de discriminar significados¹⁷.

Algunos de estos componentes cumplirían funciones relacionadas con la modalidad y los cambios tonales de la lengua oral (exclamación, interrogación total o parcial, negación, etc.), de ahí que la expresión facial sea tan importante a la hora de signar, pues añade

¹⁷ Para una mayor profundización del funcionamiento y estructura de la lengua de signos catalana (negación, clasificadores, tiempo y aspecto, etc.) puede verse (editada en CD-ROM), la *Gramática Básica de la LSC*. VVAA. Barcelona: FESOCA, 2005. Algunas cuestiones terminológicas están extraídas de esa obra.

abundante información pertinente y relevante para la secuencia informativa.

Por otra parte, la lengua de signos no se expresa mediante una cadena de signos sin reglas gramaticales, ni tampoco sigue el orden de las lenguas orales con las que está en contacto (el sistema bimodal al que nos hemos referido ya, no se considera una lengua de signos), sino que está regida por su propia estructura morfosintáctica. Su orden básico (aunque se dan variantes, como en las lenguas orales) es Sujeto-Objeto-Verbo (distinto, por tanto, al orden del castellano o catalán, que es Sujeto-Verbo-Objeto), y cuando aparece información temporal y espacial, los elementos que integran estos contenidos siempre se colocan en primera posición, ya que al aprehender el significado de forma visual, el interlocutor necesita conocer, en primer lugar, el contexto en que acontece lo que cuenta o describe el emisor.

Como las lenguas orales, con manifestaciones concretas para cada comunidad lingüística, las lenguas de signos van ligadas a sus respectivas comunidades. Como ya advertimos, los signos (las palabras) de los que se compone la lengua de signos tienen su etimología en razones identitarias (de identificación de una costumbre, por ejemplo, con una comunidad), basadas muchas veces en el tópico, que pueden hacer que la representación o articulación de un signo en Cataluña no tenga sentido para un signante de Murcia. Se manifiesta con el signo “tomate”, representado en Cataluña de forma muy gráfica, como si untáramos el pan (la palma de la mano pasiva) con el tomate cortado por la mitad que parece que estamos cogiendo con la mano dominante, representación que está ligada a factores culturales, que no comparte, por ejemplo, la lengua de signos española. Del mismo modo, un signo como “marzo” (articulado a partir de la relación existente entre ese mes y el viento, presente en el refranero popular), es compartido por la lengua de signos española y la catalana, pero puede no tener ningún sentido para un signante sordo de otro país en que no se dé dicha relación, al no darse esa condición meteorológica.

Como en la lengua oral, la etimología puede ser más o menos difícil de rastrear (en la actualidad está pendiente de publicar un Diccionario etimológico de la LSC). Cuando la referencia cultural se comparte, el signo puede compartirse entre varias lenguas de signos (las diferencias aumentarán a medida que aumente la distancia de contacto entre los signantes).

La lengua de la comunidad sorda se basa la mayoría de las veces en asociaciones; el referente se forma teniendo en cuenta el referente. Así, los signos de animales surgen a partir de lo que se considera la característica principal de ese animal (el movimiento, el pelaje, sus acciones habituales, etc.); el signo para “salmón” hace referencia al hecho de ir corriente arriba; el signo para “gato” a su costumbre de arañar, el signo de “delfín” a sus saltos característicos en el mar, etc. Igualmente, los signos de las ciudades, comunidades o provincias guardan relación con un elemento idiosincrásico del lugar (monumento conocido, costumbre, objetos típicos, etc.); la Giralda para Sevilla, el aceite para Jaén, las “cuatro barras” para Cataluña, la paella para Valencia, etc. Y los signos correspondientes a los meses del año nacieron a partir de su asociación con alguna acción que suele darse (o se daba en el pasado) habitualmente en ese mes (cosechas, fiestas, meteorología, etc.); el carnaval para “febrero”, la lluvia para “abril”, la caza para “octubre”, o la navidad para “diciembre”.

La lengua de signos, viva como el resto de lenguas, experimenta también el cambio lingüístico, que se centra casi de forma exclusiva en el nivel léxico-semántico, si bien el contacto con la lengua oral puede afectar al nivel morfosintáctico. Existen fundamentalmente dos razones para que se produzca el cambio léxico. Por un lado, surgen con frecuencia nuevas realidades (tecnológicas, científicas, políticas, etc.) que el ser humano necesita nombrar. En estos casos, las lenguas orales recurren muchas veces al préstamo; pero el contacto es más difícil entre las lenguas de signos, y también la posibilidad de que un signo foráneo pueda extenderse, aunque las nuevas tecnologías pueden llegar a favorecer

el cambio. Por otro lado, sucede que un determinado signo se carga de tintes negativos, o designa una realidad poco reconocible ya por el sordo; entonces cae en desuso a favor de un nuevo signo aceptado por la comunidad.

La lengua de signos puede expresar todo aquello que puede expresar la lengua oral, tanto lo concreto como lo abstracto, y es rica (por su modalidad visual) en imágenes y metáforas. Nos ofrece signos como “sincero” (la palma abierta sobre la cara se separa de ésta y se va cerrando hasta quedar el índice delante de nosotros, mostrando que la persona sincera solo tiene una faz), y nos ofrece su contrario, el signo de “hipócrita/falso” (articulación que empieza como sincero, pero que en lugar de sacar del rostro un uno, saca un dos, con índice y corazón; es decir, el que es hipócrita tiene dos caras para mostrar). Nos permite disfrutar visualmente de la expresión “tener la mente en blanco”, metáfora que en la lengua de signos está relacionada con vaciar la cabeza de ideas, ya que la mano configurada en “a” pasa por la frente, en contacto directo con ella, con un movimiento de izquierda a derecha, y con un poco de presión, como si estuviéramos vaciando nuestra mente de contenido. Nos regala, por otra parte, verbos direccionales como “atraer”, cuyo signo (configurado como un imán en herradura) cambia el sentido de su trayectoria desde y hacia los espacios de las distintas personas verbales, dependiendo de

quién es el agente y quién es el paciente de la acción. En una frase como “Me atraes”, la mano configurada con la forma del imán (con los polos orientados hacia el “yo”) saldría del tronco del signante emisor para irse acercando progresivamente hacia el espacio de la segunda persona, que es quien nos atrae hacia sí; y cambiaría su orientación y trayectoria al sentido inverso en una frase como “Te atraigo”. En ese único movimiento estaría incluido el sujeto, el objeto y la acción verbal.

Podríamos continuar con un sinnúmero de ejemplos que muestran y confirman la belleza plástica y visual que supone la lengua de signos, en que cada signo es un deslumbramiento. A esta plasticidad y riqueza se había referido Oliver Sacks, embriagado por las posibilidades de aquella lengua que descubría en la década de los ochenta, y a la que dedicaba su inestimable libro de 1989:

“La lengua de signos está llena de plasticidad y belleza y es capaz de crear la magia de la poesía y de envolver a las personas en un mundo onírico lleno de imágenes fantásticas. Sirve para confesarse, para la filosofía, para discutir o hacer el amor. Está llena de fuerza simbólica... El alma que se escapa por sus dedos es para ellos la vida misma.”¹⁸

¹⁸ En una entrevista concedida al diario *El Sol*, el 18 de enero de 1992.

BIBLIOGRAFÍA

- ALFONSO X EL SABIO. *Las Siete Partidas*. Madrid: Imprenta Real, 1807.
- ARISTÓTELES. *Del sentido y lo sensible y de la memoria y el recuerdo*. Buenos Aires: Aguilar, 1962.
- ARISTÓTELES. *Historia de los animales*. Madrid: Akal, 1990.
- ARISTÓTELES. *Metafísica*. Espasa-Calpe: Madrid, 1981.
- BONET, J.P. *Reduction de las letras y Arte para enseñar a ablar los mudos*. Madrid por Francisco Abarca de Angulo, 1620.
- CEDILLO, P. *Háblame a los ojos*. Barcelona: Octaedro, 2004.
- SACKS, O. *Veo una voz. Viaje al mundo de los sordos*. Barcelona: Anagrama, 2003.
- LABORIT, E. *El grito de la gaviota*. Barcelona: Seix Barral, 1995.
- LEY 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. BOE, núm. 103, de 30/4/1982.
- LEY de la lengua de signos catalana, de 26/5/2010. BOPC 729 de 2/6/2010.
- LÓPEZ MORALES, E. “La lengua de signos como vehículo de comunicación y de capital simbólico” (2008), versión en español, con actualización de algunos datos, de la conferencia pronunciada el 14 de noviembre de 2005, en el ciclo *Llengua i identitat* (organizado por el Centro Universitario de Sociolingüística y Comunicación, Universidad de Barcelona). Publicada en MASSIP, À. (coord.) *Llengua i identitat*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2008, pp. 29-36. En http://www.cultura-sorda.eu/resources/Morales_LS_como_capital_simbolico_2008.pdf [7/6/2010], pp. 8-9.
- SAUSSURE, F. *Curso de lingüística general*. Buenos Aires: Losada, 1986.
- VVAA. *Gramática Básica de la LSC*. Barcelona: FESOCA, 2005.
- VVAA. *Sordo, ¡y qué!* Madrid: Loquenoexiste, 2007.
- ZATINI, Franco. “La ‘storica sentenza del Congresso degli Educatori dei Sordi in Milano 1880” (1998), en http://www.storiadeisordi.it/articolo.asp?ENTRY_ID=137 [8/6/2010]

RAQUEL VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ
UNIVERSIDAD DE BARCELONA